

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Marratxí (Baleares)**

Núm. 324/2013

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del decreto de iniciación se notifica al interesado Sr. Miguel Porras Paredes de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 8 de octubre de 2012, que transcrito dice: "Negociado: Medio Ambiente.- Sección: Inf. M.A./varis- REF.: MLG.- Exp. 137/12- De conformidad con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 8 de octubre de 2012, ha dictado la siguiente Resolución: "Decreto de Iniciación de Expediente Sancionador por Supuesta Infracción de Medio Ambiente. Puesto que, en fecha 18 de junio de 2012 a las 16:36 h., la Policía Local de Marratxí realizó boletín de denuncia núm. 18 de junio/12, contra el Sr. Miguel Porras Paredes para llevar a cabo labores de reparación de remolques de casas de feria en la vía pública.

Visto el informe realizado por los Servicios Jurídicos Municipales en fecha 25 de septiembre de 2012, el cual es en parte del tenor literal siguiente: "En fecha 18 de junio de 2012 la Policía Local ha denunciado al Sr. Miguel Porras Paredes por llevar a cabo labores de reparación de remolques de casas de feria en la vía pública, hecho que no es la primera vez que sucede. Se considera que se puede haber producido una infracción del artículo 4.h) de la Ordenanza municipal de Circulación, uso y aprovechamiento de espacios de uso comunal. De conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza señalada, en el supuesto de infracción del artículo 4.h) es competencia para la tramitación del expediente el área de medio ambiente. La infracción consistente en la reparación de vehículos en la vía pública puede constituir una sanción

de 90 euros de acuerdo con el Anexo I de la ordenanza (OM260001), 45 euros con pago reducido. En consecuencia, procede la iniciación del correspondiente expediente sancionador por infracción del artículo 4.h) de la Ordenanza municipal...".

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la Normativa vigente tiene a bien en dictar la siguiente: Resolución. Primero.- Decretar la incoación del expediente sancionador contra el Sr. Miguel Porras Paredes (DNI: 75.670.725-N) de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los artículos 134 a 138 de la Ley 30/1992, sobre procedimiento común y el Real Decreto 1.398/1992, de 4 de agosto. De conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza de Circulación, uso y aprovechamiento de uso comunal, en el supuesto de infracción del artículo 4.h) es competente para la tramitación del expediente el área de Medio Ambiente. La citada infracción consistente en la reparación de vehículos en la vía pública puede comportar una sanción de 90 euros de acuerdo con el Anexo I de la Ordenanza (OM260001), 45 euros con pago reducido.

Pago con Reducción del 50% (procedimiento abreviado): Puede abonar la multa con reducción del 50% del importe de la misma en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, este pago con reducción implica acogerse al procedimiento abreviado previsto en el artículo 80 de la LSV, y supone la renuncia a formular alegaciones i/o Recurso de Reposición, la terminación del procedimiento el día del pago.

Forma de poder llevar a cabo el pago: mediante ingreso a una de las siguientes cuentas:

Banc de Crèdit Balear.- Cta. Cte. 0024-6847-66-0660000173

Caixa de Pensions.- Cta. Cte. 2100-2097-72-0200002157, oficina Sa Cabaneta.

Sa Nostra.- Cta. Cte. 2051-0080-10-1008925547.

Banca March.- Cta. Cte. 0061-0151-90-0000780113".

Marratxí, 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Sr. Tomeu Oliver Palou.